TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025 CR 8 # 12 - 21 OF 1201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9020185650 Teléf. 3232090093	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29056 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 26/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0029056 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025 CR 8 # 12 - 21 OF 1201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9020185650 Teléf. 3232090093	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002905600033MED202602261639407

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 175.094,00	COP 10.000,00	COP 35.168,00	COP 220.262,00	28/03/2026

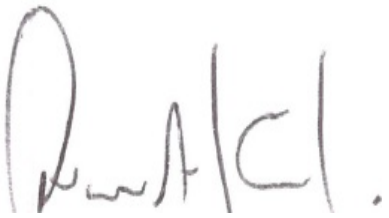
INTERMEDIARIOS :
GIR CLASE: AGENCIAS CLAVE: 202801

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

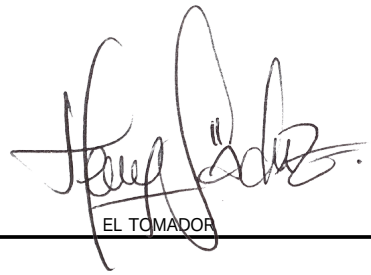
Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 12122025-1347-P-06-0000000RCGCUPA03-D00I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátul

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
Grandes Contribuyentes. Responsable de Impuesto a las Ventas. Agente Retenedor de IVA. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada



EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
12122025-1347-P-06-0000000RCGCUPA03-D00I y 12122025-1347-NT-P-06-0000000000RCG008

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025 CR 8 # 12 - 21 OF 1201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9020185650 Teléf. 3232090093	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29056 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
MEDELLÍN, 26/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/06/2026.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0029056 / 003

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO CONFORME EL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE
DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES
==========
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME ACTA DE SUSPENSIÓN EN EL QUE LA FECHA DE FINALIZACION QUEDARIA PARA EL 28/01/2026 Y CONFORME LA PRORROGA A LA SUSPENSIÓN LA VIGENCIA QUEDA HASTA EL 13/02/2026, ADICIONALMENTE CONFORME ACTA DE REINICIO CON FECHA DEL 12/02/2026 HASTA EL 14/02/2026 Y POR ÚLTIMO CONFORME OTROSÍ No. 1, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS HASTA EL 28/06/2026.
DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES
VIGENCIA GLOBAL DESDE 29/12/2025 HASTA 28/06/2026
==========
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CONFORME ACTA DE INICIO CON FECHA DEL 29/12/2025 SE DESPLAZA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA
DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINÚAN VIGENTES

==========
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA No. USPEC-CTO-333-2025; CUYO OBJETO CONSISTE EN EL “MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA TALES COMO SUBESTACIONES, GENERADORES, ACOMETIDAS Y REDES ELÉCTRICAS E INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA Y CIVIL, INCLUYE EL SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS AL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC (GRUPO 1),”.

EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA ES EL CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025 CONFORMADO POR:
- MIA GRUPO EMPRESARIAL S.A.S. NIT: 901415289-1 CON EL 50% DE PARTICIPACION
- GRUPO OK S.A.S. NIT 900452021-9 CON EL 50% DE PARTICIPACION

EL TOMADOR DE LA PRESENTE POLIZA ES: CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025

ASEGURADOS: CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025 Y/O UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
12122025-1347-P-06-0000000RCGCUPA03-D00I y 12122025-1347-NT-P-06-0000000000RCG008

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29056 / 3
CR 8 # 12 - 21 OF 1201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	MEDELLÍN, 26/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/06/2026.	
NIT: 9020185650 Teléf. 3232090093	NUMERO DE FACTURA	06 - 0029056 / 003

CARATULA

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC)

SE ACEPTA A UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) COMO ASEGURADO ADICIONAL UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA Y A TERCEROS EN AL EJECUCION DEL CONTRATO.

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS (USPEC) SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIO SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCEROS, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 350.181.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
12122025-1347-P-06-0000000RCGCUPA03-D00I y 12122025-1347-NT-P-06-0000000000RCG008

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29056 / 3
CR 8 # 12 - 21 OF 1201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	MEDELLÍN, 26/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/06/2026.	
NIT: 9020185650 Teléf. 3232090093	NUMERO DE FACTURA	06 - 0029056 / 003

CARATULA

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 12122025-1347-P-06-0000000RCGCUPA03-D00I y 12122025-1347-NT-P-06-0000000000RCG008

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29056 / 3
CR 8 # 12 - 21 OF 1201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	MEDELLÍN, 26/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/06/2026.	
NIT: 9020185650 Teléf. 3232090093	NUMERO DE FACTURA	06 - 0029056 / 003

CARATULA

15. Gastos de defensa.
==========
COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :
==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

==========
** GASTOS MEDICOS:
==========
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

==========
** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
==========
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

==========
** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
==========
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

==========

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
12122025-1347-P-06-0000000RCGCUPA03-D00I y 12122025-1347-NT-P-06-0000000000RCG008

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29056 / 3
CR 8 # 12 - 21 OF 1201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	MEDELLÍN, 26/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/06/2026.	
NIT: 9020185650 Teléf. 3232090093	NUMERO DE FACTURA	06 - 0029056 / 003

CARATULA

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
==========
• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 350.181.000,00
• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 350.181.000,00

==========
DEDUCIBLES APLICABLES :
==========
** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 3.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
12122025-1347-P-06-0000000RCGCUPA03-D00I y 12122025-1347-NT-P-06-0000000000RCG008

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CONSORCIO PLANTAS USPEC 2025	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	29056 / 3
CR 8 # 12 - 21 OF 1201 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	MEDELLÍN, 26/02/2026. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 26/02/2026, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 28/06/2026.	
NIT: 9020185650 Teléf. 3232090093	NUMERO DE FACTURA	06 - 0029056 / 003

CONDICIONES PARTICULARES

CONSTE QUE SE AUMENTA/N LA/S SUMA/S ASEGURADA/S:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE MODIFICAN LAS SIGUIENTES COBERTURAS Y/O CAPITALES ASEGURADOS :
AMPARO BASICO---------- COP 350.181.000,00

SIENDO ENTONCES LA SITUACIÓN ACTUAL DEL RIESGO Y SUS COBERTURAS LA SIGUIENTE:
TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========